



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 16 de Enero de 1986

Número 11

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido denominado San Mateo Atenco, ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco, Méx. (Reg.—5902)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número..... 202-84/2215 de fecha 25 de junio de 1984, el Gobierno del Estado de México, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 9-27-81 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "San Mateo Atenco", Municipio de San Mateo Atenco, del Estado de México, para destinarse a un camino de acceso del Paseo Tollocan al Aeropuerto José María Morelos de la Ciudad de Toluca, fundando su petición en lo establecido por los Artículos 112 Fracciones I y II, 113, 114, 116, 121, 122, 343, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Delegación Agraria en el Estado, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 8-97-46.31 Has., de temporal de las cuales 0-56-09.31 Has., son de uso común y 8-41-37 Has., de uso individual; y por la otra, la

notificación al Comisario Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 004368 de fecha 21 de agosto de 1984 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1984 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 3 de agosto de 1984.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 10 de mayo de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1921, se dotó de tierra al poblado denominado "San Mateo Atenco", Municipio de San Mateo Atenco, del Estado de México, con una superficie total de 472-00-00 Has., para beneficiar a 698 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 30 de abril de 1925; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 29 de junio de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1929, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 780-79-01 Has., para beneficiar a 89 capacitados habiéndose ejecutado dicha Resolución el 27 de julio de 1929; por Decreto Presidencial de fecha 21 de septiembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre del mismo año, se le expropió al poblado de referencia una superficie de 1-12-90 Has., a favor de Petróleos Mexicanos para destinarse al alojamiento y derecho de vía del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca; y por Decreto Presidencial del 9 de octubre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre del mismo año, se le expropió al poblado citado una superficie de 00-25-00 Has., a favor de Petróleos Mexicanos para destinarse a la construcción de la Estación de Medición y Regulación del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca y Válvula de Seccionamiento del Poliducto Satélite Sur México-Toluca,

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Mex., Jueves 16 de Enero de 1986 No. 11

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropia una superficie del Ejido denominado San Mateo Atenco, ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco, Méx. (Reg.—5902).

AVISOS JUDICIALES: 9, 18, 19, 20, 21, 16, 17, 70, 80, 81, 82, 83, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 174, 176, 177, 178, y 179.

(Viene de la primera página)

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 8-97-46.31 Has., a expropiarse temporal los siguientes ejidatarios: 1.—Nabor Segura, parcela 1574, 0-50-00 Has.; 2.—Teófilo Vázquez parcela 1666, 0-25-00 Has.; 3.—María Loreto Alvarez Campos, parcela 1665, 0-25-00 Has.; 4.—Gregorio Manjarrez C. parcela 1664, 0-20-00 Has.; 5.—Esteban Morales parcela 1631/1632 0-45-90 Has.; 6.—Josafat Segura, parcela 1629/1630, 0-58-55 Has.; 7.—Juan Lina Pichardo, parcela 1613/1613 Bis, 1-00-00 Ha.; 8.—Mario Sanabria, parcela 1614, 0-12-00 Has.; 9.—Cristina Alcántara Segura, parcela 1612, 0-10-00 Has.; 10.—Petra Alcántara Vda. de G., parcela 1575, 0-43-00 Has.; 11.—Cándido González Sóstenes, parcela 1576, 0-08-00 Has.; 12.—Amada Francisco Gutiérrez Ríos, parcela 1667, 0-25-00 Has.; 13.—Alejandro Gutiérrez Ríos, parcela 1668, 0-25-00 Has.; 14.—Victoria Gutiérrez Ríos, parcela 1669, 0-22-58 Has.; 15.—Epifanio Pichardo Campos, parcela 1537, 0-50-00 Has.; 16.—Andrés Serrano P., parcela 1536, 0-50-84 Has.; 17.—Javier Martínez, parcela 1573, 0-05-84 Has.; 18.—Raúl Serrano, parcela 1497, 0-50-00 Has.; 19.—Pascuala Valles, parcela 1496, 0-50-00 Has.; 20.—Faustino Salazar Arzate, parcela 1455, 0-50-00 Has.; 21.—Antonio Gómez Lugo, parcela 1453, 0-08 50 Has.; 22.—Angel Arzate González, parcela 1454, 0-50-00 Has.; 23.—Ma. Félix Salazar Leal, parcela 1413, 0-50-00 Has.; 24.—Marcelino Avila Ramírez, parcela 1414, 0-07-00 Has., y terrenos de usos colectivos, 0-56-09.31 Has.

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Gobernador del Estado no fue necesario solicitarla, en virtud de ser el promovente de la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 27 de marzo de 1985; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser

expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las Fracción I y IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar de expropiación de una superficie de 8-97-46.31 Has., de temporal de las cuales 0-56-09.31 Has., son de uso común y 8-41-37 Has., de uso individual de terrenos ejidales del poblado de "San Mateo Atenco", Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado, quien las destinará a un camino de acceso del Paseo Tolloca al Aeropuerto José María Morelos, de la Ciudad de Toluca, quedando a cargo del citado Gobierno el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$897,463.10, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos, que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes, a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 80. Fracción V. 112 Fracciones I y II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "San Mateo Atenco", Municipio de San Mateo Atenco, del Estado de México, una superficie de 8-97-46.31 Has., (ocho hectáreas, noventa y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados) de temporal de las cuales 0-56-09.31 Has. (cincuenta y seis áreas, nueve centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados) son de uso común y 8-41-37 Has., (ocho hectáreas, cuarenta y una áreas, treinta y siete centiáreas) de uso individual a favor del Gobierno del Estado de México, quien las destinará a un camino de acceso del Paseo Tolloca al Aeropuerto José María Morelos, de la Ciudad de Toluca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de México, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$897,463.10 (ochocientos noventa y siete mil, cuatrocientos sesenta y

tres pesos 00/100 M.N.) suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio, no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 8-97-46.31 Has., (ocho hectáreas, noventa y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados), de las cuáles 0-56-09.31 Has., (cincuenta y seis áreas, nueve centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados) son de uso común y 8-41-37 Has., (ocho hectáreas, cuarenta y una área, treinta y siete centiáreas) de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "San Mateo Atenco", Municipio de San Mateo Atenco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase:—El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de diciembre de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 457/83, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato promovido por **JUVENAL GONZALEZ SALAZAR**, a través de sus apoderados en contra de **TOMAS HUANTE HUANTE** y **GILDARDO BUENO GUZMAN**, para la primera almoneda de remate se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, respecto de los bienes que a continuación se describen, convocando postores y quedando a disposición de los interesados los avales correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en dichos bienes, conforme lo señalan los artículos 763, 768, 776 y relativos al código de Procedimientos Civiles en vigor, los bienes son los siguientes: Un primer vehículo Camión DODGE Tipo Volteo, Motor Hecho en México, Serie L023777, Registro Federal de Aut. 5462903, Modelo 1980. Color Rojo, Capacidad de 8,000 Kg. Se encuentra en el Garage, Oficial de Tránsito en esta Ciudad, (SEGUVERSA), Valor \$1,500,000.00. Un segundo vehículo Automóvil Renault, Modelo 1982, Placas de circulación 666 BCB bienio 84-85 del D.F., Color Blanco, Registro Federal de Aut. 6845500, Motor número AN02968B2, Tipo Sedán 4 puertas, se encuentra en José Ma. Coss 132 Colonia Morelos Toluca, México, Valor \$725,000.00, y por consiguiente se anuncia su venta y al efecto, publíquense los Edictos, en el Periódico Gaceta del Gobierno de siete en siete días, fijándose además en la Tabla de avisos en este Juzgado dichos Edictos, así como en la tabla de avisos de cualquiera de los Juzgados competentes en la Ciudad de Toluca, en los mismos términos, Tenango del Valle México, a dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—**DOY FE.**—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

9.—7 y 16 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

BENIGNO COLIN CONTRERAS, Hace saber que en el expediente número 584/985, promueve información de dominio sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Endaré, del Municipio de Jocotitlán, México, predio denominado, "EL LOGAL", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 197.00 metros con Gerardo Cruz; **AL SUR:** 160.00 metros con Gregorio Cruz; **AL ORIENTE:** 91.50 metros con Camino Vecinal; **AL PONIENTE,** cierre del vértice del ángulo, con una superficie total de 0-72-52 Hs. por lo que el ciudadano Juez del conocimiento, dio entrada a la presente y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivamente, en los Periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación editados en la Ciudad de Toluca, México.—**DOY FE.**—Ixtlahuaca, México, a 6 de Enero de 1985.—El C. Secretario, **Lic. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

18.—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. Núm. 434/85. MA. LUISA VELEZ DE MONROY, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza Número 3 de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., el cual presenta las siguientes medidas y colindancias NTE.: 3 líneas 12.65, 14.15 metros con Victoria Colín y 14.35 metros con José Ma. Becerril; SUR: 20.40 metros con Altigracia Suárez; OTE.: 3 líneas 11.40 y 6.40 metros con Refugio Albarrán y 14.35 metros con José Rojas, PTE.: 12.35 metros con calle Ignacio Zaragoza. Sup. TOTAL: 482.100 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., persona que se crea con los mismos derechos los haga valer en términos de Ley, a los 3 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—T. de A. Benito Rogelio Rubí Salazar.—T. de A. Jorge Bernal Valencia.—Rúbricas.

19.—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. Núm. 431/85. MARIANO ESTEBAN VAZQUEZ PARTIDA, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de un bien inmueble ubicado en Sta. Cruz Bombateví Mpio. de Atlacomulco, Méx., el cual presenta las siguientes medidas y colindancias; NTE.: 11.40 metros con Francisco Mejía Pascacio; SUR: 42.60 metros con Carretera Atlacomulco-San Lorenzo Tlacotepec; OTE.: 48.60 metros con camino vecinal; PTE.: 36.00 metros con Armando Ramírez Vélez. SUP. TOTAL: 1,343.00 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para que la persona que se crea con igual derecho respecto de dicho inmueble lo haga valer en términos de Ley, a los 3 días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—T. de A. Benito Rogelio Rubí Salazar.—T. de A. Jorge Bernal Valencia.—Rúbricas.

20.—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. Núm. 432/85. MARIA SANTOS MARIN ALVAREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de un bien inmueble ubicado cerca de la Policlínica denominado "BATT", en la población de Atlacomulco, Méx., el cual presenta las siguientes medidas y colindancias NTE.: 37.90 metros con Libramiento Jorge Jiménez Cantú SUR: 37.90 metros con Lorenzo Becerril, OTE.: 39.90 metros con Felipe González PTE.: 40.70 metros con Eduardo González y hermanos. Sup. TOTAL: 1,546 00 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para que la persona que se crea con igual derecho respecto de dicho inmueble lo haga valer en términos de Ley, a los 3 días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—T. de A. Benito Rogelio Rubí Salazar.—T. de A. Jorge Bernal Valencia.—Rúbricas.

21.—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. Núm. 426/85, SANTIAGO RAMIREZ GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de un bien inmueble ubicado en el Cuartel Tercero calle s/n. de la ampliación La Garita denominado "San Miguel" cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Nte. 5 líneas 33.85, 3.50, 15.10, 6.95 y 28.85 con camino sin nombre; SUR: 83.75 metros con Matías Pérez, OTE.: 3.90 metros con calle sin nombre; PTE.: 2 líneas; 14.70 metros con Margarita Colín y 9.85 metros con calle sin nombre. SUP. TOTAL: 988.19 M2. El C. Juez dio entrada en la vía y forma propuesta ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—T. de A. Benito Rogelio Rubí Salazar.—T. de A. Jorge Bernal Valencia.—Rúbricas.

16—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ZEFERINO CONTRERAS CONTRERAS, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente número 585/985, sobre un inmueble ubicado en San Felipe del progreso, Mexico, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 96.00 metros con carretera; AL SUR: 108.00 metros con J. Socorro SANTILLAN; AL ORIENTE: 66.00 con J. Socorro Santillán; AL PONIENTE: 48.00 metros con Nicolás Téllez Vda. de Martiñón, siendo una superficie total de 0-58-14 Has., por lo que el ciudadano Juez dio entrada a la presente y ordenó su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación editados en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días. DOY FE.—Ixtilahuaca, México, a 6 de Enero de 1985.—C. Secretario de lo Civil, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

17.—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

LIDIA JARAMILLO GARCIA. Expediente 1131/85, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, Méx., que mide y linda con: AL NORTE: 38.73 metros, con la señora Anela Hidalgo y Antonio Carrillo García; AL SUR: 41.18 metros, con la señora Elpidio Martínez; AL PONIENTE: 8.73 metros, con la señora Angela Hidalgo; AL PONIENTE: con dos líneas la primera 3.55 metros, con el señor Leonar de Jaramillo y la segunda 2.15 metros, con el señor Pascual Cuevas. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación Toluca México, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

70—13, 16 y 22 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ESTANISLAO MARTINEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 467/935, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio denominado "Chapultepec", ubicado en el pueblo de Jilotzingo, Municipio de Hueyoxotla, Distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.17 metros, con Av. Hidalgo; AL SUR: 14.65 metros, con Jacinta García de Martínez; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Roberto Isidro Martínez Hernández; AL PONIENTE: 36.20 metros, con Honorio Angeles Rivero, con una superficie total aproximada de 538.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiere, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—T. de A.—Rúbrica: T. de A. Rúbrica.

80.—13, 16 y 22 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el expediente número 466/935, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "San Marcos", ubicado en el pueblo de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxotla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 67.20 metros, con Calle; AL SUR: 66.00 metros, con Carretera Nacional a Tlayuya; AL ORIENTE: 53.60 metros, con María Mendoza Montiel; AL PONIENTE: 81.50 metros, con Fernando Trinidad y Rafael Quijano Mendoza, con una superficie total aproximada de 4,498.83 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiere, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—T. de A.—Rúbrica: T. de A. Rúbrica.

81.—13, 16 y 22 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JOSÉ CUREÑO GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano con construcción denominado "Teltenco", ubicado en el poblado de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, Estado de México, con superficie de 1,693.80 M² y los siguientes linderos: NORTE: en 66.10 metros, con Pedro Juárez y Cruz Cervantes; SUR: en 66.00 metros, con Jesús Gomez, Heliodoro Mendoza, Balbina Palacios y Julián Conzález; ORIENTE: en 31.00 metros, con Olayo Ortiz; y PONIENTE: en 20.45 metros, con Calle. Ocupando la construcción una superficie de 20.00 M².

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Se expide el presente edicto en Otumba, México, a dos de Enero de 1986.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

82.—13, 16 y 22 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

SALVADOR RAMIREZ CORONEL, promueve Información Ad-Perpetuum del predio rústico denominado "Tecoria", ubicado en San Miguel Atepepeco, del Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, México, con superficie aproximada de treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis metros treinta y cinco centímetros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 294.00 metros, con Camila Díaz Castro; AL SUR: 182.76 metros, con Luis Meneses y Sixta Aguilar; AL ORIENTE: 153.00 metros, con Camino Real; AL PONIENTE: 182.00 metros, con Futarco Gámez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a 8 de Enero de 1986.—Damos fe.—C. Testigo de A., Cristina Cruz García.—Rúbrica.—Testigo de A., Lic. Ignacio Domínguez Ríos.—Rúbrica.

83.—13, 16 y 22 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO MAGAÑA GARCIA

IGNACIO GUARDIAN SOTO, en el expediente número 1246/85, que se tramita en este Juzgado, la demanda de Expropiación del lote de terreno número 6, manzana 12, Colonia Porfirio Díaz de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.83 metros, con lote 5; AL SUR: 16.83 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 09 metros, con lote 38; AL PONIENTE: 09.90 metros, con Calle 8 con una superficie total de 151.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario de Acos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

136.—16, 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELFEUTERIA GALVAN RODRIGUEZ.

CRISTOBAL BAUFISTA MARIA LLFNA, en el expediente número 2033/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Expropiación del lote de terreno número 20, manzana 164, Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 21; AL SUR: 21.50 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 11; AL PONIENTE: 20.00 metros, con calle 7 y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sr. Sr. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

137.—16, 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 339/1985 JORGE LEFORRETA MORALES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un bien inmueble ubicado en la Colonia Cuatro Milpas, Calle la Perita, Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NTE: 18.42 metros con Enrique González; SUR: 14.35 metros, con Fernando Valencia Lovera; OTE: 9.85 metros, con Fernando Valencia; PTE: 16.90 metros, con camino local antiguo, con una superficie de 217.00 Mts².

El C. Juez dio entrada a la promoción inicial y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, por tres en tres días y se llama a quien se crea con mejor derecho, se expide a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Pedro Romero Rosas.—Rúbrica 138.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 1553/84 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. J. Carlos Ballina N., y otros endosatarios en procuración de Bancamer, S.N.C., en contra de Jorge Ruiz Gutiérrez y/o Sra. Martha Rivera García de R. el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Once de Febrero del Presente Año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: un bien inmueble localizado en el poblado de Xonacatlán, Estado de México, Calle Vicente Guerrero, número 25 frente a la Escuela Primaria "Morelos" en las afueras del poblado, medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros, con José Tenorio, AL SUR: 12.50 metros, con Calle Guerrero; AL ORIENTE: 61.50 metros, con José Tenorio; AL PONIENTE: 65.00 metros, con Nabor Reyes Trujillo con una superficie de: Ochocientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados; debiendo servir de base para el remate la cantidad de Dos Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convocados: Postores Toluca, México, a 13 de enero de 1986.—D y fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica. 139.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 909/85, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de CAMILO ENCISO REYES, denominada por CIPRIANO y JUANA ENCISO REYES en su carácter de parientes colaterales del de cujus, quien falleció el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro en Tlalmanalco, México, lo que se comunica para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a este Juzgado a deducirlo en término de cuarenta días.

Publíquese dos veces, siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Expedido Chalco, México, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica 140.—16 y 28 Enero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOPRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSCORES.

En el expediente marcado con el número 385/85-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MEKECIAS BRAVO RENE, en contra de ISIDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por

auto de fecha seis de enero del presente año, se señalaron las Doce Horas del Día Cuatro de Febrero del Año en Curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los siguientes bienes embargados en el Juicio.

El inmueble ubicado en el número veinticuatro de las calles de Primavera, en la Colonia Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 18 de febrero de 1957, Sección I, Volumen 32, Partida 514.

Teniendo un valor de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de publicación o puerto de este Tribunal Naucalpan de Juárez, México, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica. 141.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ.

La señora ARMIDA GARCIA MENDEZ, en el expediente marcado con el número 1755/85, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapción, del lote de terreno número 4 de la manzana 25 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.69 metros, con lote 3; AL SUR: 17.00 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle cuatro mapas. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Miravillas de esta Ciudad para las modificaciones que se le harían por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 143.—16, 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTOJESUS ORTIZ GONZALEZ.
GENIBIO ORTIZ GONZALEZ.

TRINIDAD LOPEZ CAMARGO, en el expediente marcado con el número 852/84, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción, del lote de terreno 28 de la manzana 23 de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 29; AL SUR: 21.50 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 3; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Tlalpan; el mencionado lote de terreno tiene una superficie 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 144.—16, 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ.**

La señora ARMIDA GARCIA MENDEZ, en el expediente marcado con el número 1751/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 3 de la manzana 25 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.10 metros, con lote 2; AL SUR: 17.10 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle cuatro milpas. Con una superficie de 153.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Aedos., P.D. Marcellino Luna Rangel.—Rúbrica.

145.—16, 29 Enero y 11 Feb

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ Y MARIA SANCHEZ VILLALOBOS.**

La señora ARMIDA GARCIA MENDEZ, en el expediente marcado con el número 1753/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 5, manzana 25 Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 4. AL SUR: 17.00 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle cuatro milpas. Con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Aedos., P.D. Marcellino Luna Rangel.—Rúbrica.

146.—16, 29 Enero y 31 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE.**

El señor VICENTE HERNANDEZ MONCADA, en el expediente marcado con el número 1787/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 37 de la manzana 184 B de la Colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 13; AL SUR: 17.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 39; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Feria de las Flores. Con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que

señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Aedos., P.D. Marcellino Luna Rangel.—Rúbrica.

147.—16 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 1532/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., en contra de PEDRO SILVA VEGA y LUIS MANJARREZ GUERREROS, J. C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Diez Horas del Día Treinta de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Una fracción de terreno con casa, ubicado en el Barrio de La Concepción en San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.00 metros, con Pascual Gonzalez; SUR: 30.00 metros, con Rosa Vega; ORIENTE: 13.50 metros, con camino; PONIENTE: 13.50 metros, con Miguel Aguilera, con superficie de construcción de 206.00 metros cuadrados en dos plantas en mal estado de conservación, teniendo la planta baja un local para negocio, tres viviendas pequeñas, corredor de acceso, patio trasero, segundo piso con dos baños en la planta alta, sala-comedor, cocina y tres recámaras; una fracción de terreno sin construcción, ubicado en el barrio de La Magdalena, de la población de San Mateo Atenco, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 75.60 metros, con calle Aldama; SUR: 75.60 metros, con Manuel Flores; ORIENTE: 40.60 metros, con Luis Rivera; PONIENTE: 40.60 metros, con Luis Rivera; PONIENTE: 40.60 metros con Calle Francisco I. Madero. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados, convoquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma, Méx., Toluca, México, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

149.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 206/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA como apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de ERNESTO ORDÓÑEZ RECHL y RAFAEL ORDÓÑEZ GARCIA, J. C. Juez Tercero Civil señaló las Diez Horas del Día Treinta de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juicio de: Terreno ubicado en Alfredo Zárate Albarrán número 512 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.75 metros, con calle de su ubicación; SUR: 10.71 metros, con Alfredo Salinas; ORIENTE: 69.16 metros, con Raúl Estrada Franco; PONIENTE: 69.14 metros, con Clara Lara de González. Debiendo de servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, que resulta, ya incluyendo la deducción del diez por ciento, debiéndose anunciar la misma por medio de Edictos que se publiquen en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado. Convoquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el Certificado de Gravámenes respectivo.

Toluca, México, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

150.—16 Enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
E D I C T O**

JESUS AMPUDIA ALAMIELLO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 1937/85, respecto del terreno denominado "EL SALITRE", ubicado en el poblado de San Lorenzo Teclitlac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo una superficie de 7,843.00 M2., Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 72.00 mts. lindando con Josefina Domínguez y Sucesión de José Jácome; AL SUR: 72.00 mts. lindando con Narciso Ampudia; AL ORIENTE: 111.00 mts. lindando con la señora Ma. Dolores González; AL PONIENTE: 111.00 mts. lindando con un Llano.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas, con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, México, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero M.—Rúbrica. 174.—16 31 Enero y 17 Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O
EMPLAZAMIENTO**

SEÑORA MARIA MARTHA QUIROZ GONZALEZ:

En los autos del expediente número 281/85, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GUILLERMO GABRIEL ROJAS DAVILA, en contra de USTED el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordeno se le emplaze por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El C. Segundo Secretario de Acos. C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica. 176 15, 29 Enero y 11 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM.: 856/85
SEGUNDA SECRETARIA

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER
ANICETO LUNA, MARIA GALINDO, MOISES
ALCHALEL Y ELIAS CERVANTES,

MARIA ISABEL ZAMUDIO PIEDRA, les demanda en la vía Ord. Civ., la Usucapción, respecto del lote de terreno núm. 33 manz. 498 Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 18.90 mts. con lote 33; SUR: 18.00 mts. con lote 34; ORIENTE: 9.00 mts. con Calle San Marquena; y PTE: 9.00 mts. con lote 11, Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales les surtirán por estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, da lo en Cd., Nezahualcóyotl, México, a 6 de enero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

177.—16 29 Enero y 11 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

E D I C T O

EXP. No. 803/85
PRIMERA SECRETARIA

C REPRESENTANTE DE
IMPULSORA POPULAR AVICOLA SOCIEDAD CIVIL.

MARIA GUADALUPE LABRADA DE ALCANTARA le demanda la usucapción del lote de terreno número 53, de la manzana 30, de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE en 17.00 mts. con lote 53; AL SUR: en 17.00 mts. con lote 54; AL ORIENTE: en 8.00 mts. con Calle Hacienda de Tomacoco; y AL PONIENTE: en 8.00 mts. con lote 24, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 178.—16, 29 Enero y 11 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 671/85
PRIMERA SECRETARIA

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO
LUNA, MARIA GALINDO, MOISES ALCHALEL Y ELIAS
CERVANTES

LUZ MARIA CHARRAGA URIBE, les demanda en la vía ordinaria civil la Usucapción del lote de terreno número 46 de la manzana 438, de la Colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 45; AL SUR: 17.00 mts. con lote 47; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 21; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Arandas, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 179. 16, 29 Enero y 11 Feb.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno